

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de noviembre de 2019 e inundación pluvial ocurrida los días 31 de octubre y 3 de noviembre de 2019, en 3 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3o. fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" -REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5 fracción II, incisos d) e i) y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" -LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SPC/OS/0508-11/2019 recibido con fecha 3 de noviembre de 2019 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por la Secretaria de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dra. Guadalupe Osorno Maldonado, de conformidad con los artículos 32 Quater y 32 Quinter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20 fracción II de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 7 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicitó a la CNPC la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Coatzacoalcos, Cosamaloapan de Carpio, Hueyapan de Ocampo, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Tamiahua, Tecolutla, Tenochtitlán y San Andrés Tuxtla de esa Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial y pluvial y vientos fuertes del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2019; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/000716/2019 de fecha 3 de noviembre de 2019, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitados en el oficio número SPC/OS/0508-11/2019 referido con anterioridad.

Que con oficio número BOO.8.-0752 de fecha 5 de noviembre de 2019, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa ocurrida el día 2 de noviembre de 2019 para los municipios de Hueyapan de Ocampo y San Andrés Tuxtla; por inundación pluvial ocurrida el día 31 de octubre de 2019, en el municipio de Tamiahua y por inundación pluvial ocurrida el día 3 de noviembre de 2019, para los municipios de Hueyapan de Ocampo y San Andrés Tuxtla, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que el día 5 de noviembre de 2019 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-079-2019, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de noviembre de 2019 para los municipios de Hueyapan de Ocampo y San Andrés Tuxtla; por inundación pluvial ocurrida el día 31 de octubre de 2019, en el municipio de Tamiahua y por inundación pluvial ocurrida el día 3 de noviembre de 2019, para los municipios de Hueyapan de Ocampo y San Andrés Tuxtla, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2019 E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDA LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN 3 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- Se declara en emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de noviembre de 2019 para los municipios de Hueyapan de Ocampo y San Andrés Tuxtla; por inundación pluvial ocurrida el día 31 de octubre de 2019, en el municipio de Tamiahua y por inundación pluvial ocurrida el día 3 de noviembre de 2019, para los municipios de Hueyapan de Ocampo y San Andrés Tuxtla, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de

Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de incendios forestales presentados a partir del día 24 de octubre de 2019 en los municipios de Ensenada y Tecate del Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 12, fracciones I, inciso a), II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 26 de octubre de 2019, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-076-2019, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia a los municipios de Ensenada y Tecate del Estado de Baja California, por la ocurrencia de incendios forestales presentados a partir del día 24 de octubre de 2019; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2019.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGPC/00510/2019, de fecha 5 de noviembre de 2019, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 5 de noviembre de 2019, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-078-2019, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Ensenada y Tecate del Estado de Baja California por la ocurrencia de incendios forestales presentados a partir del día 24 de octubre de 2019.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES PRESENTADOS A PARTIR DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019 EN LOS MUNICIPIOS DE ENSENADA Y TECATE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Ensenada y Tecate del Estado de Baja California por la ocurrencia de incendios forestales presentados a partir del día 24 de octubre de 2019.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.